

Economía y Hacienda, en el ámbito de sus respectivas competencias, para dictar las disposiciones necesarias para la aplicación de lo dispuesto en el presente Decreto.

Segunda. El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de enero de 1992

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO  
Consejera de la Presidencia

## CONSEJERIA DE GOBERNACION

CORRECCION de errores a la Orden de 20 de enero de

1992, por la que se establece el procedimiento de integración del personal Caminero de la Junta de Andalucía en el régimen jurídico laboral. (BOJA núm. 9, de 31.1.92).

Advertidos errores en el texto de la disposición de referencia, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 527, columna derecha, la línea 15, donde dice: «...del personal docente del Cuerpo...», debe decir: «...del personal procedente del cuerpo...».

Igualmente se transcribe el siguiente Anexo I que ha sido omitido por error.

Sevilla, 4 de febrero de 1992



# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación  
Dirección General de la Función Pública

Espacio para sello

## ANEXO I

### SOLICITUD PARA LA INTEGRACION EN EL REGIMEN JURIDICO DEL PERSONAL LABORAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

<b>1 DATOS PERSONALES</b>				
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE
D.N.I.	Nº REGISTRO PERSONAL	FECHA DE NACIMIENTO	CALLE, PLAZA O AVDA.	Nº
LOCALIDAD		CODIGO POSTAL	PROVINCIA	

<b>2 DATOS PROFESIONALES</b>	
CATEGORIA EN EL CUERPO DE CAMINEROS	FECHA DE INGRESO
CATEGORIA RETRIBUTIVA CONVENIO COLECTIVO	GRUPO / CATEGORIA
LUGAR DEL CENTRO DE TRABAJO (LOCALIDAD)	PROVINCIA

<b>3 PUESTO DE TRABAJO AL QUE SOLICITA SER INTEGRADO</b>		
GRUPO DE CONVENIO	CATEGORIA	DENOMINACION DEL PUESTO
FECHA INICIAL, DESEMPEÑO CATEGORIA SOLICITADA AÑO 19 .....		FECHA FINAL, EN SU CASO AÑO 19 .....

<b>4 SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>
<p>El abajo firmante, perteneciente al Cuerpo de Camineros del Estado, SOLICITA ser integrado en el Colectivo de personal laboral en las condiciones y términos indicados en el Decreto, por el que se regula la integración del Personal Caminero del Estado dentro del ámbito de aplicación del Convenio Colectivo del personal laboral, al Servicio de la Junta de Andalucía.</p> <p>En ..... a ..... de ..... de 1.99 .....</p> <p style="text-align: center;">Firma</p> <p>Fdo.: .....</p>

000014

## CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 20 de enero de 1992, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hace pública la subvención concedida a la empresa Moregón Cork, S.L., para su instalación en la zona de acción especial de la franja pirilica de Huelva.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.5 de la Ley 3/1991, de 28 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992, esta Dirección General ha resuelto hacer pública la subvención concedida a la empresa que se indica en el Anexo y en la cuantía que en el mismo se relaciona, al amparo del Acuerdo de Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 23 de diciembre de 1987.

Sevilla, 20 de enero de 1992.- La Directora General, Mantserrat Badía Belmonte.

### ANEXO

Expte: 86/H

Beneficiario: Moregón Cork, S.L.

Municipio y provincia: Santa Olalla del Cala (Huelva)

Importe Subvención: 8.174.728 ptas.

*RESOLUCION de 22 de enero de 1992, de la Dirección General de Turismo, por la que se hace pública una subvención concedida a Corporación Local para creación y mejora de infraestructura turística.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 18.5 de la Ley 3/1991, de 28 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992 y en la Orden de 6 de marzo de 1991, esta Dirección General ha resuelto hacer pública la subvención concedida a la Corporación Local que se indica en el Anexo y en la cuantía que en el mismo se relaciona.

Sevilla, 22 de enero de 1992.- El Director General, José Luis Rodríguez Sánchez.

### ANEXO

Expte.: TI-1.MA.14.SA

Beneficiario: Ayuntamiento

Municipio y provincia: Antequera (Málaga)

Importe subvención: 5.103.380 ptas.

*RESOLUCION de 27 de enero de 1992, de la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria, por la que se hace pública la convocatoria del I Curso de Formación en materia de Marketing público para directivos de las Corporaciones Locales.*

Organizado por el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Interprovincial (CEMCI), con el patrocinio de esta Consejería, y con sujeción a las siguientes normas, se convoca el curso antes citado:

Primera. Objetivos: a) Conocer los elementos fundamentales que caracterizan el Marketing en las Administraciones Públicas. b) Debatir su publicación.

Segunda. Contenido: El Marketing como orientación de la Administración. Marketing social, Marketing de servicios y Marketing interno. Investigación de mercado. Estrategias de Marketing. Planes de comunicación.

Tercera. Metodología: Será un Curso con clases teóricas dialogadas, procediéndose además al análisis de casos y experiencias. Se complementarán con trabajos de grupo.

Cuarta. Lugar de celebración y desarrollo: Aulas del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Interprovincial en Granada, durante los días 5 y 6 de marzo de 1992.

Quinta. Horario: Día 5, jueves, y día 6, viernes, de 9 a 14 horas y de 17,30 a 20,30 horas.

Total horas lectivas: 16.

Sexta. Participantes: Personal al servicio de las distintas Administraciones Públicas Locales responsables de la gestión y/o con

cargos de dirección, con nivel mínimo 24.

Igualmente podrán participar responsables políticos de las Administraciones Locales con cargos relacionados con el tema objeto del presente Curso.

Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos al Curso quienes, sin reunir las condiciones anteriores, lo soliciten.

Séptima. Solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, debiendo formularse conforme al modelo adjunto, que habrá de dirigirse al Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Interprovincial, Plaza de Mariana Pineda, nº 8, Código Postal 18009-Granada, o presentarse a través de cualquier de las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Octava. Selección: Siendo el número de plazas limitado a 20, de ser necesaria la selección de las peticiones, se tendrán en cuenta el puesto de trabajo desempeñado, el orden de presentación de instancias y el pago de los derechos de matrícula.

Novena. Derechos de matrícula y expedición del certificado: Los admitidos a los Cursos deberán de abonar antes del comienzo de éste, en el CEMCI en Granada, la cantidad de 35.000 pesetas, en concepto de derechos de matrícula y expedición del certificado de asistencia. Podrá acompañarse a la instancia el resguardo del abono, mediante giro postal u otro procedimiento adecuado, de los derechos de matrícula que, en el supuesto de no ser posible la admisión del solicitante, les serán devueltos en el plazo máximo de quince días, a partir del comienzo del curso. No se considerará firme la inscripción hasta tanto no se hayan abonado los derechos de matrícula.

Décima. Certificado de Asistencia: Al término del Curso será expedido certificado de asistencia a los participantes.

Sevilla, 27 de enero de 1992.- El Director General, Miguel Fernández de Quincoces Benjumea.

### MODELO DE SOLICITUD

#### I CURSO DE FORMACION DE MARKETING PUBLICO PARA DIRECTIVOS DE LAS CORPORACIONES LOCALES

Granada, 5 y 6 de marzo de 1992

Apellidos y nombre:

D.N.I. núm.:

Domicilio:

Población:

C.P.:

Provincia:

Teléfono:

Corporación:

Vinculación con la misma:

Titulación:

Puesto de Trabajo que desempeña:

Nivel del Puesto del Trabajo:

Antigüedad:

Derechos de inscripción: 35.000 ptas.

Forma de Pago: En metálico en el CEMCI.

Giro Postal nº:

Fecha:

Cheque Nominativo-Banco:

Núm.:

Fecha:

El que suscribe solicita de V.E. que se le admita al «CURSO» arriba señalado.

En ..... o ..... de ..... 199  
(Firma)

Excmo. Sr. Presidente del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Interprovincial Granada

*RESOLUCION de 27 de enero de 1992, de la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria, por la que se hace pública la convocatoria del II Curso Básico de Recursos Financieros de las Entidades Locales.*

Organizado por el Centro de Estudios Municipales y de Co-